



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., Trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Impugnación de paternidad
Demandante:	José Luis Hernández Bautista
Demandado:	Joseph Thiago Hernández
Radicación:	110013110011 2021-00405-00
Asunto:	Impulso Procesal- Notificaciones
Decisión:	Requiere

Conforme a lo ordenado en el proveído del 16 de junio de 2021, numeral tercero, para continuar con el proceso se debe integrar el contradictorio, surtiéndose la notificación personal al demandado, actuación que el demandante no ha realizado, por lo cual se ordena:

PRIMERO. REQUERIR a la demandante para que gestione la notificación de la demanda en debida forma, siguiendo los lineamientos del artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

SEGUNDO. CONCEDER el término de treinta (30) días para dar cumplimiento a lo anteriormente ordenado, so pena de configurarse el desistimiento tácito descrito en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

IM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO (art. 295 C.G.P.) La providencia anterior se notifica en el estado N° 070 hoy, 14 de septiembre de 2021 La secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
--